



A N E P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

Montevideo, | **9 ABR 2013**

<u>Orden del Día</u>
<u>Asunto Incluido</u>
Sesión Consejo N° <u>20</u>
<u>Re 20 A. 13</u>

VISTO: *Las diversas situaciones planteadas por las Direcciones Liceales, que motivaron solicitud de horas de apoyo.*

CONSIDERANDO: I) *Que se realizó un estudio puntual de cada situación, a fin de ajustar y distribuir las horas de apoyo disponibles en razón de los recursos existentes, resultando la distribución que luce en cuadro contiguo.*

II) *Que, no obstante lo anterior, en una instancia posterior, se reanalizarán las demandas, de modo de ver si es posible acceder a otras solicitudes.*

II) *Que de establecerse una distribución de Crédito Presupuestal para el Ejercicio 2013, similar a la del Ejercicio 2012, existiría disponibilidad de crédito para atender la presente erogación.*

ATENTO: *A lo expuesto.*

EL CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA RESUELVE:

I) *Aprobar la siguiente distribución de horas de apoyo según se especifica en cada caso.*

II) *Establecer que el ofrecimiento de las horas de apoyo a Adscripción o Laboratorio se realizará por estricto orden escalafonario, en Departamento Docente para los Liceos de Montevideo y Canelones y en los restantes Departamentos del Interior, a cargo de las Comisiones Departamentales. Las horas de apoyo a la Gestión institucional las deberá ofrecer la Dirección Liceal, por estricto orden escalafonario.*

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PÚBLICA
DPTO. DOCENTE /RF/MM/LA/

19/03/13

III) Se deberá tener en cuenta que no se podrá superar el tope de 48 horas acumulables, ni conceder reserva de horas, ni licencia sin goce de sueldo para asumir las horas ofrecidas en esta oportunidad, así como tampoco se aceptará renuncia a horas de clase para asumir esta función.

IV) Disponer que División Hacienda liquide las precitadas horas a partir de la efectiva toma de posesión hasta el 28 de febrero de 2014.

V) Establecer que una vez realizado el ofrecimiento, las Comisiones Departamentales deberán remitir las Actas a Departamento Docente vía fax. Tel. 2 915 37 64, a efectos de homologar las designaciones y comunicar a División Hacienda para la liquidación de haberes.

Departamento	Liceo	Horas de apoyo asignadas	Destino de las horas	Turno
Artigas	Artigas Nº 3	10	Laboratorio	2E
	Artigas Nº 4	10	Laboratorio	1E
	Tomás Gomensoro	15	Adscripción	1E
Canelones	Empalme Olmos	15	Adscripción	1E
	La Paz Nº 2	15	Adscripción	Noct.
	Las Piedras Nº 3	20	Adscripción	2E
	El Pinar Nº 2	15	Laboratorio Química	3E
	San Luis	10	Coordinador Talleres	
	San Luis	20	Adscripción	1E
	San Ramón	20	Adscripción	Noct.
	Soca	20	Adscripción	1E
Cerro Largo	Melo Nº 2	20	Adscripción	3E
Durazno	Sarandí del Yí	15	Adscripción	Noct.
	Carlos Reyles	6	Laboratorio	1E
Flores	Ismael Cortinas	10	Coordinador Talleres	
Florida	25 de Agosto	15	Adscripción	1E
Lavalleja	Solis de Mataojo	15	Gestión	
Rivera	Rivera Nº 4	10	Coordinador Talleres	
Rocha	Lascano	15	Adscripción	Noct.



ANEP

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

	Castillos	20	Adscripción	Noct.
Tacuarembó	San Gregorio	10	Laboratorio	2E
Treinta y Tres	Vergara	20	Adscripción	2E
	Ecilda Paullier	20	Adscripción	1E
San José	Villa Rodríguez	15	Adscripción	Noct.
	Nº 22	20	Adscripción	1E
Montevideo	Nº 25	20	Adscripción	1E
	Nº 25	20	Adscripción	Noct.
	Nº 47	15	Gestión	
	Nº 50	20	Adscripción	1E
	Nº 51	20	Adscripción	1E
	Nº 51	20	Adscripción	Noct.
	Nº 61	20	Adscripción	1E
	Nº 61	20	Adscripción	2E
	Nº 71	20	Adscripción	1E

Líbrense las comunicaciones del caso. Comuníquese a Departamento Docente, a las Comisiones Departamentales y a las Direcciones de los liceos involucrados. Pase a División Hacienda a sus efectos. Cumplido, archívese.


Prof. ANAY ACOSTA
Secretaría General
Consejo de Educación Secundaria


Consejo Educación Secundaria
Ing. JUAN PEDRO TINETTI
Director General